



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 10 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00492/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AT/223/2020 de fecha 25 de mayo de 2020, signado por la Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOSA/CSP/1431/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 2896/2220 y 4295/3273
Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan.

LPML

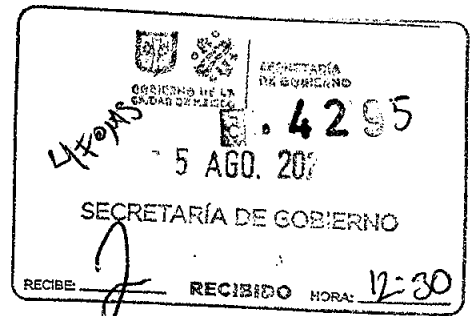


ACALDÍA TLALPAN



Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México a 25 de mayo 2020
REF. AT / 223 / 2020
ASUNTO: ATENCIÓN AL PUNTO DE ACUERDO

LIC. ROSA ICELA RODRIGUEZ VELAZQUEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN
1er. PISO
COLONIA CENTRO
ALCALDIA CUAUHTÉMOC
P R E S E N T E



En atención al oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000129.11.9/2019, dirigido a esta Alcaldía, en el que con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21, párrafo segundo y 32, fracciones XI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada se resolvió aprobar el punto de acuerdo, y solicita su atención, mismo que a la fecha dice :

- “Se exhorta a las 16 Alcaldías para que en colaboración con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y la Secretaría de Desarrollo Económico, elaboren de manera coordinada los programas internos de protección civil de los 329 mercados públicos de la Ciudad de México”(Cit).

Al respecto, me permito informar que esta alcaldía de Tlalpan, cuenta con 4 ejes establecidos en el Programa Provisional de Gobierno, específicamente en la Meta 1.7 relativa a las acciones de Gestión Integral de Riesgo y Capacitación de la Población, identificación oportuna de riesgos y fomentar en la sociedad una cultura de la prevención.

Por ello, el 22 de noviembre del año 2018, se Instaló el consejo de Protección Civil, donde se presentó el Programa de Protección Civil 2018-2021 y en su tercera línea estratégica establece “Promover una cultura de prevención a la población en general, con perspectiva de Gestión Integral de Riesgos”.



ACALDÍA TLALPAN



Atento a lo anterior, se mantiene estrecha coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, por lo que se asistió al curso de Formación de Terceros Acreditados Instituciones en el periodo del 4 al 10 de febrero del presente año, en las Instalaciones de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, con el objetivo de coordinar la elaboración de los Programas Internos de Protección Civil de los inmuebles de Gobierno de la Alcaldía, incluido los Mercados, así mismo se asignó una partida presupuestal con un monto de \$2, 900,000.00 (Dos Millones Novecientos Mil pesos 00/100 M.N) para la elaboración de los Programas, durante el presente año y así contar con los 21 Programas de Protección Civil de los Mercados de esta Alcaldía al término del 2020.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

**DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
ALCALDESA DE TLALPAN**

C.c.p.-Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez.- Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad México.- De conocimiento.
Lic. Ana Karen Martínez Sarabia.- Secretaria Particular.- En atención al Control de Gestión No. 20-00779 * 20-000855.
Lic. Verónica Cuenca Linares.- Coordinadora de Asesores.- De conocimiento.
Ing. Genaro Israel Anita Gutierrez.- Director de Protección Civil.- De conocimiento.

Turnos No. 388 -433



Alcaldía de Tlalpan

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Alcaldía Tlalpan, CDMX, a 06 de Enero del 2019
AT/DPC/003/2019
ASUNTO: Calendario de Programa Presupuestal 2020

~~MTRO. RAMIRO ALFREDO GUERRERO SEGURA~~
~~DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES~~
~~PRESENTE~~

Por medio de la presente, envío a usted el Calendario de Programa Presupuestal 2020.

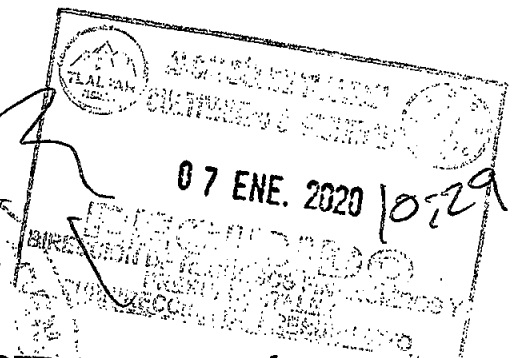
Por lo antes en comento, hago mención que es probable que más adelante, se soliciten Afectaciones Presupuestales, para la reasignación de Recurso en Función a las necesidades reales que se vayan presentando.

Anexo calendario

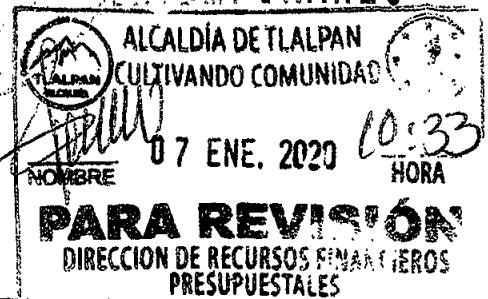
Sin más por el momento quedo de usted, no sin antes aprovechar la ocasión para mandar mi más sincero saludo.

ATENTAMENTE

~~ING. GENARO ISRAEL ANITA GUTIÉRREZ~~
Director de Protección Civil



EXTEMPORÁNEO



C.c.p. Mtro. Roberto del Razo Mercado.- Subdirector de Presupuesto



Alcabía de Tlalpan

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

ALCALDÍA TLALPAN PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA EL EJERCICIO 2020 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

AÑO	CENTRO GESTOR	ÁREA FUNCIONAL AUTORIZADA	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO 2020	IMPORTE 2020	CLAVES DE PROGRAMA ANTEPROYECTO POR SISTEMA	DIRECCIÓN GENERAL EN 2020	CALENARIO
2020	02CD14	172002N001	111100	44121100		1,400,000.00	172002N001	PROTECCION CIVIL	OCTUBRE
2020	02CD14	172002N001	150200	44121100		1,500,000.00	172002N001	PROTECCION CIVIL	OCTUBRE
2020	02CD14	172002N001	150300	52112100	A.20NR.0207	81,000.00	172002N001	PROTECCION CIVIL	ABRIL
2020	02CD14	172002N001	150300	54112100	A.20NR.0209	800,000.00	172002N001	PROTECCION CIVIL	FEBRERO
2020	02CD14	172002N001	150300	56512100	A.20NR.0208	83,000.00	172002N001	PROTECCION CIVIL	FEBRERO
2020	02CD14	172002N001	150300	56712100	A.20NR.0208	81,000.00	172002N001	PROTECCION CIVIL	FEBRERO
2020	02CO14	172002N001	25P100	24411100		100,000.00	172002N001	PROTECCION CIVIL	FEBRERO
2020	02CO14	172002N001	25P100	24811100		50,000.00	172002N001	PROTECCION CIVIL	SEPTIEMBRE
2020	02CD14	172002N001	25P100	24911100		90,000.00	172002N001	PROTECCION CIVIL	FEBRERO
2020	02CD14	172002N001	25P100	25311100		150,000.00	172002N001	PROTECCION CIVIL	FEBRERO
2020	02CD14	172002N001	25P100	25411100		120,000.00	172002N001	PROTECCION CIVIL	FEBRERO
2020	02CD14	172002N001	25P100	25611100		60,000.00	172002N001	PROTECCION CIVIL	FEBRERO
2020	02CD14	172002N001	25P100	27111200		150,000.00	172002N001	PROTECCION CIVIL	FEBRERO
2020	02CD14	172002N001	25P100	27211200		7,366,110.00	172002N001	PROTECCION CIVIL	ABRIL ABRIL (1,227, 685.00) MAYO (1,227, 685.00) JUNIO (1,227, 685.00) JULIO (1,227, 685.00) AGOSTO (1,227, 685.00) Y SEPTIEMBRE (1,227, 685.00)
2020	02CD14	172002N001	25P100	29111100		60,000.00	172002N001	PROTECCION CIVIL	AGOSTO
2020	02CD14	172002N001	25P100	33911100		2,800,000.00	172002N001	PROTECCION CIVIL	ABRIL
2020	02CD14	172002N001	25P100	35211100		188,360.00	172002N001	PROTECCION CIVIL	FEBRERO
2020	02CD14	172002N001	25P100	37611100		60,000.00	172002N001	PROTECCION CIVIL	AGOSTO
2020	02CO14	286244S201	111100	44811100		300,000.00	271244S201	PROTECCION CIVIL	FEBRERO

15,540,470.00